



SINDICATURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

OFICIO/CIRCULAR/060/2023

ASUNTO: El que se indica

San Felipe, Baja California a 16 de Mayo de 2023

LIC. ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO, SINDICA PROCURADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 8 DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9 FRACCION II, 6,7, Y 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA DE MEXICALI BAJA,CALIFORNIA EN RELACION CON EL ARTICULO DECIMO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO 246, POR EL QUE SE CREA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA DE PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 FRACCION II, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE BAJA CALIFORNIA, Y EN CONSIDERACION SE EMITE LA SIGUIENTE:

CIRCULAR

Hemos observado que últimamente algunas madres de familia traen a sus hijos menores de edad a sus áreas de trabajo, por lo que les hacemos un llamado para que cese dicha práctica, ya que SINDICATURA considera que no es un lugar seguro para que sus menores permanezcan en áreas que no son propias para ello, además que por la naturaleza propia de los niños resulta un distractor para que se cumpla eficientemente con el trabajo encomendado.

ATENTAMENTE

LIC. ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO
SINDICA PROCURADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE
BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
23 MAY 2023

SINDICATURA
SAN FELIPE, B.C.